

COLEGIO ALAMEDA NORTE I. E. D.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 2026

**Calle 181 No. 18 B 83
colsaludcoopnorte@educacionbogota.edu.co
DANE 111001107743 • NIT 900172786-2
Bogotá D.C.**

El presente documento institucional tiene vigencia para el año lectivo 2026 y fue propuesto y avalado por el Consejo Académico, según acta No. 17 de 27 noviembre/25 y el Consejo Directivo según acta No. 01 del 22 de enero 2026.

COLEGIO ALAMEDA NORTE IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES - SIEE

(Decreto 1290 de 2009)

1. Evaluación del aprendizaje. La evaluación es la valoración del aprendizaje que evidencia y reconoce todos los procesos, condiciones de posibilidad y resultados obtenidos en el saber Saber, saber Hacer, saber Ser y saber Convivir de los estudiantes.

1.1 Criterios de la evaluación. La evaluación es un proceso:

- Con un sentido que está determinado por el modelo pedagógico constructivista y el enfoque pedagógico humanista.
- Integral porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo del ser humano (física, intelectual, psicológica, espiritual y social).
- Sistemático porque guarda relación con los principios pedagógicos, los fines y objetivos de la educación y el plan de estudios institucional.
- Flexible porque reconoce los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, intereses, condiciones y limitaciones. La evaluación responde al horizonte planteado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI): bajo el slogan “Formando líderes que inspiren, innoven y transformen”.

La evaluación es el resultado de reconocer a los estudiantes como actores principales de su proceso de aprendizaje (autoevaluación), de la participación de sus compañeros de clase (coevaluación) y de las competencias alcanzadas con el apoyo y orientaciones pedagógicas de sus docentes y de encontrar una comprensión mutua sobre el estado del proceso (heteroevaluación).

Autoevaluación:

La Autoevaluación es un proceso meta-cognitivo en el que el estudiante se convierte en el sujeto activo de su propia valoración. Consiste en la reflexión crítica y honesta sobre el propio desempeño, los logros alcanzados, las estrategias de aprendizaje utilizadas y las dificultades encontradas, tomando como referencia los criterios previamente establecidos. La reflexión siempre debe contrastarse con las rúbricas y/o descriptores de nivel competencia proporcionados por el docente.

Propósito Formativo de la autoevaluación

Fomentar la metacognición (la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de pensamiento y aprendizaje), la autonomía, la responsabilidad y la autorregulación del aprendizaje, permitiendo al estudiante definir sus propias metas de mejora continua en coherencia con el desarrollo de su dimensión socioemocional.

El estudiante debe responder a los siguientes criterios a la hora de realizar la autoevaluación de su proceso en cualquiera de las asignaturas:

Conocimiento y comprensión-conceptos

- ¿Entendí los conceptos y temas tratados en clase?
- ¿Puedo explicar los conceptos con mis propias palabras?
- ¿Identifico mis fortalezas y debilidades en la asignatura?

Habilidades y destrezas-Procedimientos

- ¿Puedo aplicar los conocimientos adquiridos en problemas o situaciones prácticas?
- ¿Realizo las tareas y actividades relacionadas con la asignatura?

Participación y compromiso-Actitudes

- ¿Participé activamente en clase y en las actividades grupales?
- ¿Cumplí con las tareas y entregas a tiempo?
- ¿Me esforcé por mejorar mi rendimiento en la asignatura?
- ¿Puedo establecer metas para mejorar? ¿Desarrollé planes de mejoramiento propuestos por el docente?
- ¿Pido ayuda o aclaraciones cuando no entiendo algo?

Estos criterios se valorarán con los indicadores:

Nunca (bajo)

Parcialmente (básico)

Casi Siempre (alto)

Siempre (superior)

Coevaluación:

La Coevaluación es un ejercicio de doble vía, en el que los estudiantes se brindan mutuamente retroalimentación constructiva sobre su trabajo, desempeño o participación en un marco de respeto y colaboración.

Propósito Formativo de la coevaluación:

Desarrollar la empatía, la escucha activa y la habilidad comunicativa para ofrecer críticas fundamentadas. Permite al estudiante interiorizar las metas y competencias al evidenciarlas en sus compañeros, fortaleciendo el sentido de comunidad y el aprendizaje colaborativo.

Heteroevaluación

La Heteroevaluación es el motor impulsor del proceso formativo. Consiste en proporcionar

información descriptiva, oportuna y específica que facilita al estudiante identificar la brecha entre su desempeño actual y el esperado. En nuestro modelo humanista, es un diálogo que se enfoca en el proceso y la mejora futura (*feedforward*), más que en el error pasado.

Propósito Formativo de la Heteroevaluación

Impulsar la motivación intrínseca y la resiliencia al validar el esfuerzo y el progreso. Su fin no es calificar, sino guiar al estudiante con sugerencias claras y accionables sobre los próximos pasos para que pueda tomar decisiones efectivas sobre su propio aprendizaje.

Por otra parte, la evaluación da cuenta de los alcances en el proceso formativo de los estudiantes en los ámbitos:

- Personal y social: En su condición de ser pensante, sensible, afectivo y actuante, el estudiante se desarrolla a nivel persona, trascendiendo a los ámbitos familiar, institucional y social (competencias ciudadanas).
- Cognitivo: El estudiante desarrolla saberes y competencias propias de las áreas, entre ellas las habilidades comunicativas, la lógica matemática, la ubicación espacio- temporal y los pensamientos histórico, científico, tecnológico, socioeconómico, político, planificador, productivo, analítico y crítico.

Para evaluar cada una de las áreas se tienen en cuenta el Saber Ser y el Saber Convivir con una valoración integral equivalente:

PERSONAL Y SOCIAL	COGNITIVO
Desarrollo como persona (Ser)	Conceptual (Saberes)
Desarrollo de sociabilidad (Convivir)	Procedimental (Saber-Hacer)

Para lograr los objetivos de la educación y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Colegio Alameda Norte se establecen como áreas obligatorias y fundamentales las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental (Química y Física para Educación Media).
2. Ciencias sociales: historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística (Música).
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades: Lengua castellana e inglés (Siempre serán valoradas como áreas independientes y para efectos de cualquier tipo de promoción).
8. Matemáticas.
9. Tecnología e Informática.

Además de las anteriores, en el nivel de Educación Media Académica se desarrollan:

10. Ciencias económicas.
11. Ciencias políticas.
12. Filosofía.

En el nivel de Educación Preescolar se trabaja por ejes así:

- Eje de desarrollo personal y social
- Eje de expresión, comunicación, lenguaje y movimiento.
- Eje de experimentación y pensamiento lógico.

La Cátedra de socioemocionalidad será transversalizada en todas las áreas. También entra a ser implementada de manera focal en el área de Ética y valores humanos.

1.2 Propósitos de la evaluación

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación en esta institución da cuenta del cumplimiento de los fines de la educación y del impacto de sus políticas y programas educativos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, los proyectos pedagógicos de ciclo o área, los estándares básicos y las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El año escolar comprende 3 períodos, donde el primero tendrá 14 semanas y corresponderá al 34%. Los períodos segundo y tercero comprenden 13 semanas y corresponden al 33% cada uno, para un total del 100% del proceso evaluativo.

Cuando un estudiante se matricule después de iniciado el año escolar, se aplicará el proceso descrito en el diagrama que se encuentra al final del presente documento, de acuerdo con las condiciones que tenga en el momento de llegar al colegio.

Para cada uno de los períodos en todas las asignaturas se adelantarán pruebas tipo Saber (similares a las pruebas de estado), las cuales podrán ser digitales, utilizando los recursos tecnológicos con los que cuenta la institución. La relevancia de la aplicación de este modelo de pruebas va encaminada a desarrollar altos niveles de competencias y habilidades en los estudiantes para enfrentar con éxito este tipo de pruebas.

1.3 Escala de valoración

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	INTERPRETACIÓN INSTITUCIONAL
Desempeño superior	El estudiante ha alcanzado entre el 91% y el 100% de los desempeños evaluados (4,6 - 5,0)
Desempeño alto	El estudiante ha alcanzado entre el 80% y el 90% de los desempeños evaluados (4,0 - 4,5)
Desempeño básico	El estudiante ha alcanzado entre el 60% y el 79% de los desempeños evaluados (3,0 - 3,9)
Desempeño bajo	El estudiante ha alcanzado menos del 60% de los desempeños evaluados (1,0 - 2,9)

1.4 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

PERSONAL Y SOCIAL Desarrollo como persona (Saber Ser) y Desarrollo de sociabilidad (Saber Convivir)	COGNITIVO Conceptual (Saber Saber) y Procedimental (Saber Hacer)
•Autonomía y toma de decisiones •Participación •Creatividad •Proactividad •Trabajo en equipo •Colaboración y solidaridad •Manejo del conflicto •Vivencia de valores •Sensibilización frente al arte •Respeto por el otro	•Competencia en comunicación lingüística •Tratamiento de la información y competencia digital. •Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico (involucra Ciencia y Tecnología) •Competencia matemática •Competencia cultural y artística •Competencia social y ciudadana •Competencia para aprender a aprender •Competencias laborales •Competencias corporal, expresiva y motriz •Competencia ética y espiritual

El colegio Alameda Norte desarrolla la estrategia de Reorganización Curricular por Ciclos como una herramienta que tiene en cuenta las características de desarrollo de los estudiantes de acuerdo con su edad cronológica y sus intereses, así:

CICLOS	GRADOS
1	Grados Preescolar, 1° y 2° de Básica Primaria
2	Grados 3°, 4° y 5° de Básica Primaria
3	Grados 6° y 7° de Básica Secundaria
4	Grados 8° y 9° de Básica Secundaria
5	Grados 10° y 11° de Educación Media

1.5 Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño estudiantil durante el año escolar

- Divulgar al inicio de cada período el plan de asignatura, metas, competencias, habilidades de pensamiento, criterios de evaluación y desempeños esperados a padres de familia, acudientes y estudiantes.
- Caracterizar los estudiantes por ciclos y grados, identificando destrezas y limitaciones para adecuar el diseño curricular a la realidad institucional y de la comunidad educativa.
- Establecer referentes de valoración (desempeños) claros y precisos, concertando responsabilidades al iniciar el proceso de cada asignatura o proyecto para que el estudiante y el padre de familia puedan hacer seguimiento de sus avances o dificultades.
- Realizar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento para estudiantes con desempeños bajos. Durante el período el docente, el estudiante y el padre de familia acuerdan estrategias de mejoramiento para superar las dificultades y alcanzar las metas y competencias propuestas en cada una de las asignaturas.
- Registrar continuamente las valoraciones de los estudiantes en la plataforma institucional para que los padres y estudiantes las conozcan a tiempo y puedan tomar medidas correctivas.

1.6. Proceso de autoevaluación de los estudiantes

Este proceso se debe dar en cada asignatura para que el estudiante reconozca sus habilidades y dificultades, además el grado de cumplimiento de sus responsabilidades, tanto a nivel convivencial como académico. Además, sensibiliza al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación y lo ilustra acerca de lo que en la institución se entiende como formación integral. Es necesario que el estudiante conozca

de manera clara y precisa los referentes a evaluar desde el inicio de cada período.

1.7. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes del estudiante

- Cada período los docentes diseñarán planes de mejoramiento de sus asignaturas para ayudar a los estudiantes a alcanzar los desempeños básicos, los cuales serán comunicados a estudiantes y padres de familia, dejando evidencias de su entrega, ya sea en plataforma institucional o mediante acta.
- Los planes de mejoramiento o refuerzo son permanentes y continuos, esto quiere decir que se trabajan durante el periodo y parten de la base de los mínimos no negociables de cada asignatura y forman parte de la evaluación integral del periodo.
- Se dará atención por parte de Coordinación, Orientación o Docentes de Apoyo según cada caso o se hará remisión a las entidades externas competentes.

1.8. Acciones para garantizar que los Directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE

- Construcción colectiva del SIEE con criterios claros y precisos.
- Divulgación del SIEE a toda la comunidad educativa.
- Elaboración e implementación de instrumentos de seguimiento y control.
- Reflexión y evaluación permanente.

1.9 Evaluación de estudiantes con discapacidad

Los estudiantes con discapacidad cuentan con un sistema de evaluación integral en todas las áreas académicas; las cuales, contemplan las dimensiones: Saber Ser y Convivir, Saber Saber y Saber Hacer. Siendo ajustadas según las características, estilos y competencias básicas de las áreas y las habilidades de cada uno de los estudiantes.

Los valores contemplados para cada dimensión son:

SABER SER Y CONVIVIR	60%
SABER-SABER	10%
SABER-HACER	30%

Durante el período escolar el docente, estudiante y padre de familia acordarán las acciones y estrategias de mejoramiento, con el fin de alcanzar las metas y competencias propuestas en cada una de las áreas, estas propuestas estarán registradas y serán sujetas de seguimiento en el documento PIAR de cada uno de los estudiantes. Aquellos estudiantes que cuenten con flexibilización curricular serán evaluados con rúbricas, las cuales contarán con una calificación

cuantitativa sujeta a su valoración final del área, pero a su vez con el seguimiento y apreciación del docente, padre de familia y docente de apoyo pedagógico en la línea de discapacidad. Siendo esta rúbrica una evaluación integral y con la retroalimentación necesaria para avanzar en los procesos de cada uno de los estudiantes.

Nota: A los estudiantes que acrediten un talento o desempeño excepcional en actividades artísticas, deportivas, culturales o académicas, la institución les generará un plan de atención especial incluyendo actividades y horarios flexibles, los cuales se validarán con las Coordinaciones y se avalarán por el Consejo Académico.

2. PROMOCION

Es el proceso a partir del cual el estudiante puede avanzar al grado siguiente en el sistema de escolaridad y debe atender al alcance de las competencias básicas de cada ciclo y grado, establecidas para cada área del plan de estudios. El Colegio Alameda Norte contempla tres clases de promoción: anual, anticipada y posterior. A continuación, se definen estas clases de promoción y las diferentes etapas del proceso.

2.1 Promoción anual

Cuando el estudiante ha cursado el año lectivo, ha asistido como mínimo al 85% de las actividades académicas programadas y ha obtenido desempeño básico, alto o superior en todas las áreas, podrá ser promovido al siguiente grado o proclamado bachiller si se encuentra en grado 11°.

CRITERIOS PARA PROMOCIÓN ANUAL	NIVEL	REGLAMENTO AL RESPECTO
Nº de áreas aprobadas	Preescolar	Promoción automática (Decreto 2247 del 11/11/1997)
	Básica Primaria, Básica Secundaria y Media	Obtener desempeños básico, alto o superior en todas las áreas del grado. Parágrafo: Las asignaturas de Lengua Castellana e inglés se evalúan de manera independiente para alcanzar la promoción.
Asistencia escolar	Básica Primaria, Básica Secundaria y Media	Asistir como mínimo al 85% de las actividades académicas durante el año. El 15% de inasistencia se justificará solamente con certificación médica o calamidad doméstica, o si practica alguna actividad deportiva de forma regular a nivel de competencia regional o nacional

Debido proceso para que un estudiante repruebe el año por 15% de ausencias injustificadas.

- Cada docente en su asignatura debe hacer el control y seguimiento permanente de la asistencia de sus estudiantes. Cuando no se justifiquen las ausencias el docente debe reportar en el control de asistencia de la plataforma Educacity.
- Coordinación de Convivencia enviará el consolidado mensual de inasistencias injustificadas para ser socializados en reuniones de ciclo.
- Se incluirá un punto en la agenda mensual de reunión de ciclo para revisar los casos de estudiantes con inasistencias injustificadas reiteradas.
- Cuando las ausencias injustificadas son reiterativas en las diferentes asignaturas, el director de curso debe citar a padres de familia y estudiante con el fin de firmar compromiso de mejora.
- Si la estudiante continua con ausentismo injustificado, el director de curso remite el debido proceso a coordinación de convivencia, quien cita a padres de familia nuevamente.
- Si persiste la situación coordinación de convivencia remite a comité de convivencia.
- Comité de convivencia revisa el debido proceso y si considera pertinente, remite a Consejo Directivo para recomendación de cambio de ambiente escolar.

PROCESO DE NIVELACIÓN

Es un proceso que puede involucrar trabajos, actividades, talleres, pruebas orales o escritas etc, y es desarrollado por los estudiantes en la semana posterior al cierre del tercer período de clases. Solo podrán participar de dicho proceso aquellos estudiantes que, al promediar los 3 períodos del año, obtengan una valoración de desempeño bajo en 1 o 2 áreas, teniendo así la posibilidad de alcanzar una valoración básica en el (las) área(s) reprobada(s). Cuando un estudiante repruebe un área conformada por 2 asignaturas presentará proceso de nivelación de ambas, así haya aprobado una de las dos, teniendo en cuenta que siempre la promoción será por áreas y no por asignaturas.

Condiciones para el proceso de nivelación

- Se tendrá en cuenta el buen desempeño académico y convivencial de los estudiantes durante el tercer período académico.
- Se hará un horario especial para esta semana, acorde con el número de estudiantes y las áreas en que se deba realizar el proceso de nivelación.
- En esta semana solamente asistirán los estudiantes que van a presentar el proceso de nivelación.

El estudiante que repruebe el proceso de actividades de nivelación de algún área tendrá derecho a reclamar por escrito ante Coordinación Académica, máximo 3 días hábiles después de notificada la valoración del proceso, presentando las evidencias necesarias.

La presentación del proceso de nivelación sólo podrá aplazarse en caso de enfermedad, entregando el debido soporte de la incapacidad médica o calamidad doméstica en un plazo máximo de 3 días hábiles después de finalizado el proceso.

2.2 Promoción anticipada

Cuando un estudiante lleve al menos 1 año de antigüedad en el Colegio Alameda Norte y al corte de la semana 7 del primer período del año escolar demuestre haber tenido un comportamiento excelente, según lo estipulado en el Manual de Convivencia, y un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas de todas las áreas de su grado (según lo estipulado en el protocolo para la promoción anticipada), el Consejo Académico, previa solicitud de los padres de familia o acudientes, recomendará al Consejo Directivo su promoción al grado siguiente. La promoción anticipada la pueden solicitar estudiantes del grado 1º. a grado 10º.

Criterios para la promoción anticipada

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	REGLAMENTO AL RESPECTO
Desempeño en el grado que cursa	Desempeño superior en todas las áreas alcanzando las competencias básicas propuestas para el grado y no haber tenido antes promoción anticipada
Tiempo de solicitud	Durante la semana 6 del 1er período del grado que cursa
Desempeño grado que cursa	Desempeño superior en todas las áreas
Interés de ser promovido	Solicitud dirigida a Rectoría por parte del estudiante y sus padres, acudientes o representantes legales

Protocolo para la promoción anticipada (Decreto 1290, Art. 7)

1. Solicitud escrita dirigida a Rectoría por parte de padres de familia, acudientes y/o representante legal.
2. Remisión de la solicitud a Coordinación académica.
3. Presentación de la solicitud al Consejo académico.
4. Revisión de las valoraciones del estudiante durante las 7 primeras semanas del primer período del año en curso, donde todas deben tener un desempeño superior.
5. Realización de una valoración psicosocial del estudiante, por parte de Orientación, en la cual se dé el concepto a Coordinación académica de que está preparado para el

grado siguiente.

6. Concepto de Coordinación de convivencia.
7. Presentación de los resultados obtenidos por el estudiante durante las 7 primeras semanas del primer período a Consejo Académico y registro en acta del concepto de si el estudiante puede continuar con el proceso o no.
8. Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, donde se avala.
9. Presentación del resultado al Consejo Directivo, que ratifica la promoción del estudiante dejando registro en acta.
10. Respuesta a padres de familia, acudiente y/o representante legal.
11. Promoción del estudiante al grado siguiente.
12. Informe a la Secretaría académica de la promoción del estudiante para realizar la matrícula en el nuevo curso.

Parágrafos

1. Las valoraciones obtenidas durante las 7 primeras semanas del primer período serán válidas para el primer período del grado al cual sea promovido.
2. La solicitud de promoción anticipada la pueden hacer el padre y el estudiante cuando lo crean pertinente durante su vida escolar en el Colegio, cumpliendo con el protocolo y los criterios anteriores.

2.3 Promoción Posterior

Cuando un estudiante haya reprobado algún grado entre 1° y 10° en el año inmediatamente anterior, en calidad de estudiante del Colegio Alameda Norte, tendrá la posibilidad de lograr la promoción al grado siguiente al corte de la semana 7 del primer período del grado que está repitiendo, siempre y cuando demuestre haber tenido un comportamiento excelente, según lo estipulado en el Manual de Convivencia, un desempeño alto o superior en todas las áreas, cumpliendo además con todo el protocolo establecido para esta promoción.

Criterios para la promoción posterior

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN POSTERIOR	REGLAMENTO AL RESPECTO
Desempeño en el corte de la semana 7 del 1er período del grado que está repitiendo	Desempeño alto o superior en todas las áreas del plan de estudios del grado correspondiente (Valoración mínima de 4,0)
Asistencia escolar	Asistir mínimo al 85% de las actividades académicas programadas en el corte de la semana 7 del 1er período

Tiempo de solicitud	Durante la semana 6 del 1er período del grado que está repitiendo
Interés de ser promovido	Solicitud dirigida a Rectoría por parte del estudiante y sus padres, acudientes o representantes legales

Protocolo para la promoción posterior (Decreto 1290, Art. 7)

1. Solicitud escrita dirigida a Rectoría, por parte de padres de familia, acudientes y/o representante legal.
2. Remisión de la solicitud a Coordinación Académica.
3. Presentación de la solicitud al Consejo Académico
4. Revisión de las valoraciones del estudiante durante el corte académico de la semana 7 del primer período del año en curso, que deben tener desempeño alto o superior en todas las áreas.
5. Realización de una valoración psicosocial del estudiante, por parte de Orientación, en la cual se dé el concepto a Coordinación Académica de que está preparado para el grado siguiente.
6. Concepto de Coordinación de Convivencia.
7. Presentación de los resultados obtenidos por el estudiante durante las 7 primeras semanas del primer período a Consejo Académico y registro en acta del concepto de si el estudiante puede continuar con el proceso o no.
8. Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, donde se avala.
9. Presentación del resultado al Consejo Directivo, que ratifica la promoción del estudiante dejando registro en acta.
10. Respuesta a padres de familia, acudiente y/o representante legal.
11. Promoción del estudiante al grado siguiente.
12. Informe a la Secretaría académica de la promoción del estudiante para realizar la matrícula en el nuevo curso.

Parágrafos

1. Las valoraciones definitivas del 1er período del grado al cual fue promovido serán las que haya obtenido en el corte realizado en la semana 7 del 1er período en el grado que estaba repitiendo.
2. La solicitud de promoción posterior no podrá hacerse en años consecutivos; es decir, si un estudiante logra acceder al grado siguiente a través de la promoción posterior, pero al final del año lo reprueba, no podrá solicitarla el año siguiente.

2.4 Promoción para estudiantes con discapacidad

Para los estudiantes con discapacidad se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Evolución del estudiante con respecto a sí mismo: Se debe considerar la autonomía que el estudiante va adquiriendo y la consecución de los desempeños propuestos de acuerdo con las flexibilizaciones curriculares, ajustes metodológicos, evaluativos o didácticos propuestos en el PIAR.
- Edad del estudiante: Es importante considerar este factor puesto que una diferencia muy grande en edad dificultará la adaptación del estudiante con discapacidad. Es importante que la diferencia de edad no sea superior a dos años.
- Cumplimiento de desempeños: Los estudiantes con discapacidad deben cumplir en un 60% los desempeños adaptados a sus características.

3. REPROBACIÓN

Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando sucedan los siguientes casos:

- Si al promediar los 3 períodos del año escolar obtiene una valoración de desempeño bajo en 3 o más áreas.
- Si al promediar los 3 períodos del año escolar obtiene una valoración de desempeño bajo en 1 o 2 áreas y al presentar el proceso de nivelación obtiene una valoración de desempeño bajo en 1 o en las 2 áreas, o si no se presenta a dicho proceso sin justificación.
- Si al finalizar el año académico tiene un porcentaje de inasistencias no justificadas superior al 15%.

Parágrafo

El estudiante que repruebe el mismo grado por segunda vez en la institución perderá su condición de estudiante del colegio y se deberá surtir un cambio de ambiente escolar. Será responsabilidad del director de grupo reportar el caso en la Comisión de evaluación y promoción e informar a padres de familia o acudientes la necesidad de conseguir cupo en otro colegio, informando a la Secretaría académica para que el estudiante no sea matriculado.

3.1 Reprobación de estudiantes con discapacidad

1. Cuando el estudiante no cumpla con los criterios propuestos para su promoción.
2. Cuando la familia no brinde los apoyos extracurriculares necesarios y el estudiante no alcance a superar el 60% de los desempeños propuestos.
3. Cuando el estudiante supere el 20% de inasistencias injustificadas.

La Comisión de evaluación y promoción analizará el caso y definirá la reprobación, previo informe de las docentes del Proyecto de inclusión.

4. Periodicidad de entrega de informes a padres de familia, acudientes y/o tutor legal

En cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades en cada uno de los ámbitos de formación y áreas académicas con su respectiva ponderación matemática, así como la valoración acumulada en cada área durante el año. Al finalizar el año se promediarán las valoraciones de los tres periodos para obtener la valoración final.

Parágrafo

Al finalizar cada período los padres de familia o acudientes podrán descargar de la plataforma institucional el resultado de las valoraciones definitivas que da cuenta de las valoraciones alcanzadas por el estudiante en cada área y asignatura.

5. Compromisos y deberes de los padres o acudientes con el SIEE

- Es de carácter obligatorio que los padres de familia, acudiente y/o tutor legal realicen un seguimiento constante a la plataforma institucional, así como a las circulares, citaciones, reuniones programadas por docentes, directivas, orientadores o cualquier persona del colegio para informarse del proceso educativo del estudiante.
- Proporcionar los elementos necesarios para el buen desarrollo y desempeño de los estudiantes en la institución; por ejemplo, útiles escolares y alimentos, entre otros.
- Acudir a las citaciones programadas por la institución para acompañar el proceso formativo de los estudiantes.
- Acompañar constantemente a los estudiantes para que puedan obtener excelentes resultados.
- Proporcionar un ambiente familiar sano y adecuado para el bienestar de los estudiantes.
- Acompañar a los estudiantes cuando lo requieran durante la jornada escolar y la institución así lo determine.
- Asistir al colegio cada período en la fecha establecida a recibir el informe académico y convivencial de su hijo.

Criterios para valorar el compromiso de padres de familia con el proceso formativo de sus hijos, el cual aparecerá registrado en el boletín de cada estudiante, cada período y se valorará con la misma escala de valoración utilizada con los estudiantes:

- Asistencia a reuniones y citaciones institucionales registradas en la plataforma Educacity
- Justificación de ausencias del estudiante al colegio de acuerdo al protocolo institucional establecido.

- Asistencia a talleres de padres de familia
- Cumplimiento en los compromisos adquiridos con las diferentes instancias de la institución

6. Comisiones de evaluación y seguimiento

Estas se reúnen al finalizar cada período y estarán integradas por:

1. Rectoría o su delegado (Coordinadora académica) quien convocará y presidirá.
2. Los directores de grupo y los docentes que tienen asignación académica en el ciclo.
3. El Orientador escolar.
4. Docente de apoyo pedagógico en la línea de discapacidad
5. Un representante de los padres de familia, acudientes y/o tutor legal, por curso, que no sea docente de la institución.
6. Un representante de los estudiantes por curso.

Nota: Las comisiones pueden realizarse por grados o ciclos, según se requiera.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Seguimiento

1. Analizar los procesos curriculares desarrollados en cada uno de los ciclos, cursos y áreas establecidas en el Plan de estudios.
2. Analizar las condiciones académicas de los estudiantes, según los resultados, metas, competencias y procesos de las diferentes áreas.
3. Proponer formalmente recomendaciones generales o particulares (de ser necesarias) a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa para que se implemente un plan de mejoramiento a partir de las dificultades evidenciadas en los desempeños de los estudiantes, respecto a los niveles de competencia propuestos por las áreas en cada uno de los periodos académicos.
4. Hacer seguimiento a docentes, estudiantes y padres en el cumplimiento de las recomendaciones, compromisos y acciones de mejoramiento o profundización planteados al inicio de cada período.
5. Analizar los casos de estudiantes que soliciten las promociones anticipada o posterior, según los criterios establecidos en el SIEE.
6. Avalar la promoción o reprobación de los estudiantes según las metas, competencias y procesos en las diferentes áreas.
7. Consignar observaciones y recomendaciones en las actas, las cuales constituyen evidencia para posteriores decisiones sobre la promoción o reprobación de los estudiantes.

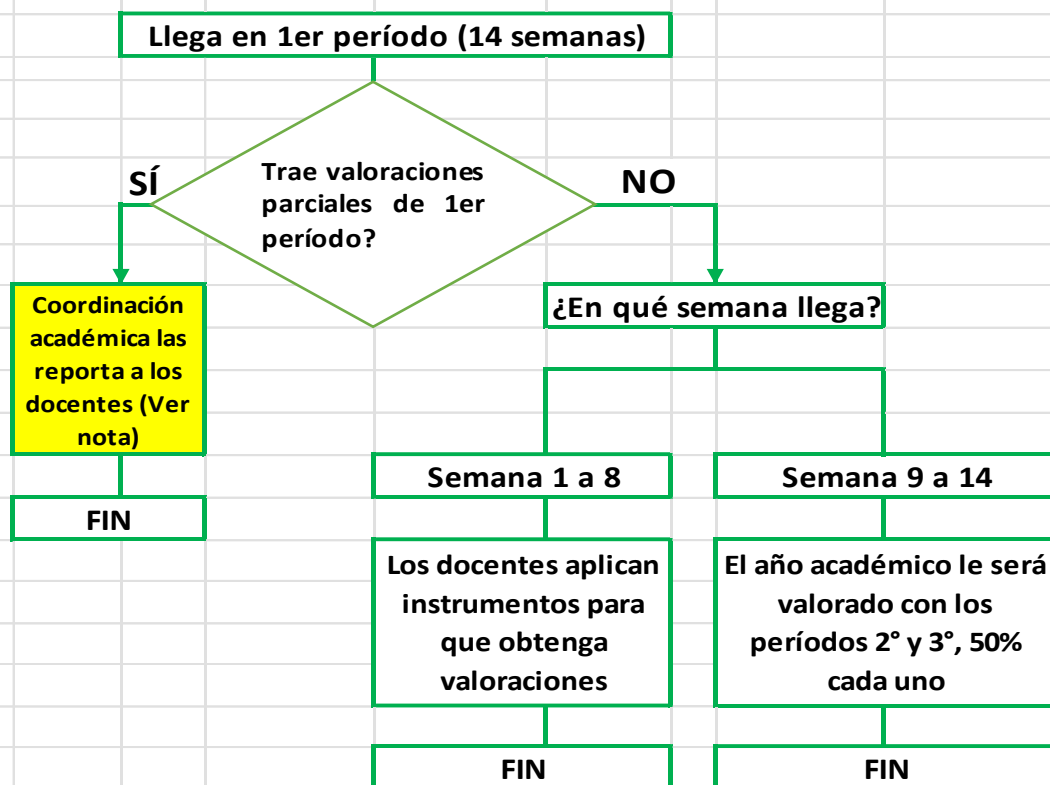
7. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de estudiantes y padres de familia o acudientes, sobre la evaluación y promoción

- Diálogo constructivo del estudiante y padre de familia, acudiente y/o tutor legal, con el docente de área o asignatura.
- Diálogo constructivo con el director de grupo para que apoye la resolución de la reclamación.
- Presentación de la situación ante Coordinación académica.
- Presentación de la situación ante la Comisión de evaluación y seguimiento.
- Presentación de la situación ante Consejo académico.
- Presentación de la situación ante Rectoría.
- Presentación de la situación ante Consejo directivo.

8. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE

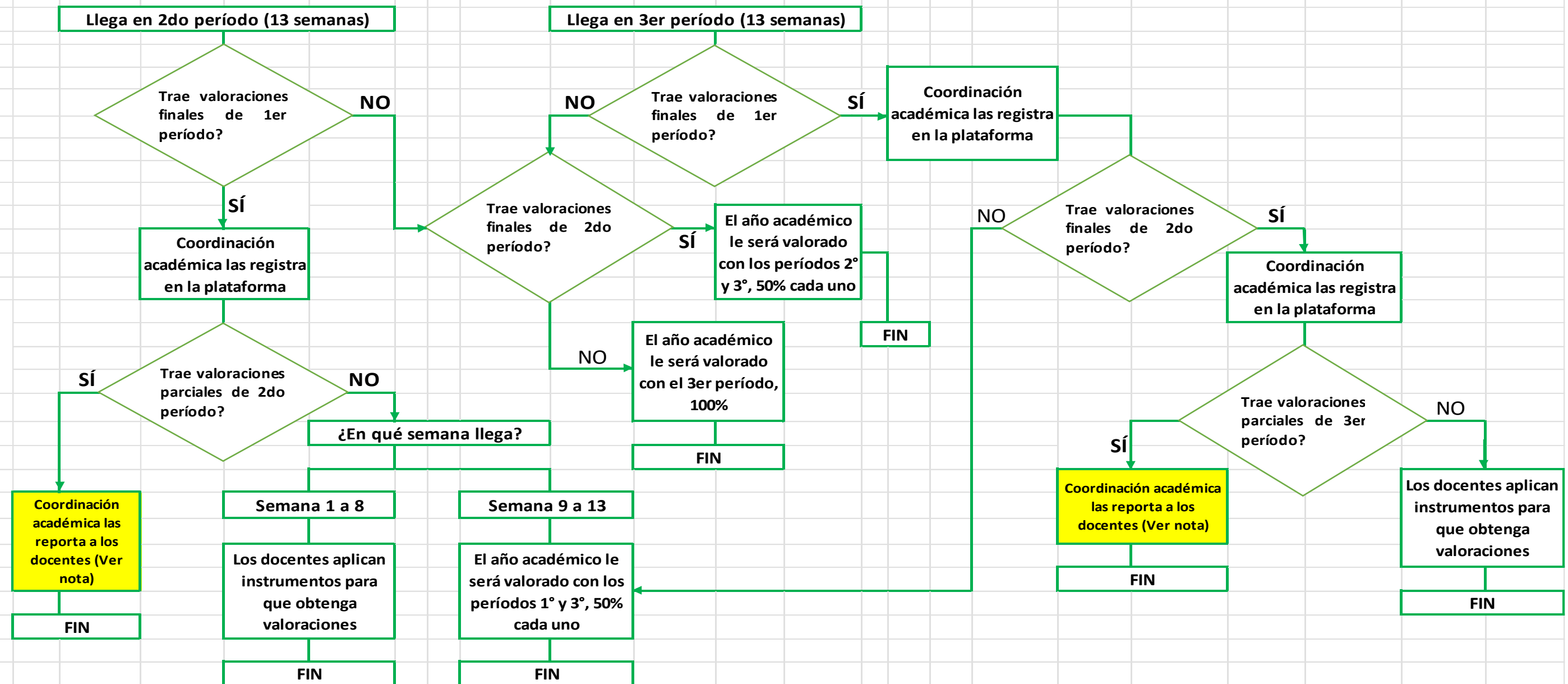
- Mesas de trabajo con docentes, estudiantes y padres de familia, acudientes y/o representantes legales.
- Sistematización del proceso.
- Revisión y aprobación por parte de los Consejos Académico y Directivo.

Estudiante que llega nuevo procedente de otra IE



Nota: Las valoraciones que el estudiante traiga tendrán un % que corresponda a las semanas transcurridas del período en el momento de su llegada.

Estudiante que llega nuevo procedente de otra IE



Nota: Las valoraciones que el estudiante traiga tendrán un % que corresponda a las semanas transcurridas del período en el momento de su llegada.